



Circular 09.05.2018
Uso obligatorio Carné del Adolescente
5° y 6° Liceo BD

A todos aquellos alumnos que aún no han presentado el Carné del Adolescente

Señores Padres:

Por resolución del Ministerio de Salud Pública, se ha dispuesto el **uso obligatorio** del **Carné del/de la Adolescente**, que será utilizado como **Certificación de Salud** por las instituciones educativas, servicios de salud, clubes deportivos y otros organismos que trabajen o atiendan adolescentes. No se aceptarán más los certificados de aptitud física emitidos por Emergencias Médicas y/o Clínicas autorizadas.

El carné del adolescente será completado por el Médico tratante, anotando los datos previstos en el mismo. Para la práctica de deportes federados, deberá complementarse con la ficha médica deportiva expedida por la Dirección Nacional de Deportes.

En caso de no presentar la mencionada documentación hasta el **8 de junio de 2018**, su hijo/a no podrá tomar parte de las salidas didácticas (campamentos, paseos u otras actividades extracurriculares fuera del Colegio, entre otros) hasta tanto quede regularizado el trámite.

Saluda atentamente

Mag. Juan Carlos Noya
Sub-Director General/Director de Liceo

Recibí comunicado „Carné del Adolescente“ – 5° y 6° Liceo BD

Nombre del alumno /a _____ Grupo _____

Firma de Padre / Madre _____

Fecha: _____